

esta ma con que se mande a dho. Repartidores por
nos sea la mandado q los el Consejo a cada
Villa informados de los erados de sus partes, sus
padres y abuelos, y en su cumplimiento Nos dho Consejo
a cada informados q a cada erado siempre en el
erado de hijos dalgos que el aberto de los en
dho. Repartim^{to} a via sido q Capibocaz y aben a
Nado Repartido aun Diego Votit Boca negra de
divina familia, por via de dho. Informe sea
la mandado despachar y a via despachado
ma R. P. de erado en su cumplimiento Nos
dho Consejo a cada justificado la familia de
sus partes, y a posesion de hijos dalgos de sus pa
res y abuelos y comparecer a aver la a
biades señalada y mandado continuar en el
erado de hijos dalgos, y a bendose despacha
do apedim^{to} de no fiscal ma R. P. con
las comedia al Alcalde ma. de laud. de dho.
raz era a via despachado su Reg. a via dho
y en su cumplimiento se aben cumplidos los autos de
dho. justificar los q se aben traidos a esta ma
Consejo y Reparto de q por ellos continua no solo
la familia erado y calidad de sus partes y sus
ascendientes en cada una Villa como tam
bien el suro nombre de su que se que por los
dho. autos y calidad de su posesion de conse
jondia la posesion continuat de ella en cada
Villa y el no aben el erado con mas q
a via sido q la posesion de medios y aben
numero el padre de algunos de sus partes y
otros a lladose ausentes q tanto y en via
de los referidos autos de q endeñida forma
hizo Repartim^{to} no q dho. y suplico no se abe
se nos de mandas despachar sus partes

